



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 12 AGO 2024

RESOLUCION N° 1602 - 024

VISTO:

El Servicio de Amplificación de Sonido perteneciente al Sr. Tartalo Joaquín Facundo Nicolás DNI N° 38.274.255, para la Elección de la Embajadora de los Estudiantes de Aguaray 2024, el día 10 de Agosto del Cte. Año en la plaza central, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este servicio de Sonido y Amplificación tenía como destino la celebración de la Elección de la Embajador de los Estudiantes de Aguaray 2024, realizada el día 10 de Agosto del presente año en la plaza Central, según Pedido de Suministro N° 041333- Orden de Compra N° 17872.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

- Art.1º.** APROBAR El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Tartalo, Joaquín Facundo Nicolás DNI N° 38.274.255, que pasa a formar parte de la presente. –
- Art.2º.** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.3º.** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.4º.** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5º.** De forma.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray